

FACULTAD DE DERECHO.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Enramadilla, 18-20
Sevilla. 41018

<https://derecho.us.es/>
practicasderecho@us.es



NORMATIVA APLICABLE:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio
- Normativa de prácticas externas de la US, Acuerdo 9.1/CG 24-02-2025
- Normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho de la US
- Real Decreto Ley 28/2018 de 28 de diciembre, disposición adicional quinta (incluye a los estudiantes en el sistema de Seguridad Social como personas asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el RGSS, por lo que afecta a las prácticas universitarias de títulos oficiales y títulos propios)

Se recomienda consultar los documentos: instrucciones de tramitación publicados en la página Web del Centro:

<https://derecho.us.es/docencia/practic-as-externas>

PRÁCTICAS EXTERNAS

FACULTAD DE DERECHO
Todos los Grados y Másteres



¿QUÉ SON?

Las Prácticas Curriculares son actividades formativas contenidas en los Planes de Estudios, por tanto, son una asignatura más de los Grados, Dobles Grados y Másteres.

Las Prácticas Extracurriculares son actividades formativas de carácter voluntario y que no forman parte de un Plan de Estudios. Pueden ser objeto de reconocimiento como prácticas curriculares.

NOTA: La Facultad de Derecho sólo gestiona las prácticas curriculares, NO se ocupa de las extracurriculares.

También se puede reconocer la experiencia laboral o profesional acreditada como prácticas curriculares.

MODALIDADES

PRÁCTICAS PRESENCIALES: en empresas, despachos, entidades públicas o privadas, etc. mediante convenio.

PRÁCTICAS MIXTAS: visitas a Juzgados, asistencia a seminarios prácticos impartidos por distintos operadores jurídicos, simulación de juicios, elaboración de documentación jurídica, jornadas en firmas de abogados, etc.

CLÍNICA LEGAL: Se trata de que el estudiante aprenda prestando un servicio que consiste en un asesoramiento jurídico, gratuito y sin ánimo de lucro a personas sin recursos económicos o en riesgo de exclusión social, así como entidades del tercer sector, bajo la supervisión del profesorado. Los estudiantes se enfrentarán a problemas reales, por ello, compromiso, responsabilidad y servicio son los ejes fundamentales de la Clínica Legal.

Títulos	Modalidades		
	PRESENCIAL	MIXTA	CLÍNICA LEGAL
MÁSTERES	SI	NO	NO
DERECHO-GAP	SI	NO	NO
CRIMINOLOGÍA	SI	NO	SI
DERECHO	SI	SI	SI
DERECHO-ADE	SI	NO	NO
DERECHO-FICO	SI	NO	NO
DERECHO-ECONOMÍA	SI	NO	NO
DERECHO-FILOSOFÍA	SI	NO	NO

PARA INICIARLAS

1º.- Matricular la asignatura y tener asignado el grupo o área de conocimiento

2º.- Tener asignado **Tutor Académico** por el Dpto. correspondiente.

3º.- Registrarse en la aplicación ICARO: <http://icaro.ual.es>, "Prácticas curriculares", "acceso demandantes", salvo para los destinos no gestionados a través de la aplicación (los que conllevan convenio específico entre US y CGPJ, entre otros).

4º.- Solicitar destinos ofertados en las distintas convocatorias del centro a través de ICARO

5º.- Tener un destino adjudicado y un **Tutor Externo**.

6º.- Presentar a través del Registro Electrónico el **Acta de Selección** dirigida a la Universidad de Sevilla. Importante: poner en el asunto que se dirige a la Secretaría de la Facultad de Derecho. Este Acta le habrá sido enviada previamente por correo electrónico.

Seguro: Las prácticas internacionales requieren un seguro de accidente y de responsabilidad civil por cuenta del estudiante.

DURACIÓN Y HORARIOS

El horario lo establece el Tutor Externo. Más de 5 horas diarias o 100 mensuales requieren autorización de órgano responsable del Decanato.

El calendario aplicable durante esta actividad es el laboral y no el académico.

Duración:

6 créditos	150 horas
12 créditos	300 horas
18 créditos	450 horas
30 créditos	750 horas

TRAS REALIZARLAS

1º.- El estudiante debe elaborar una **Memoria** sobre los conocimientos adquiridos y las actividades realizadas, en modelo normalizado (modelo en la Web del centro para destinos no gestionados por Icaro, modelo previsto en la aplicación para destinos gestionados por Icaro)

2º.- Entrega de la Memoria al tutor académico directamente o a través de la plataforma, según corresponda.

3º.- El Tutor Externo elabora un **Informe** sobre las prácticas de cada alumno, con una mera propuesta de calificación que envía al Tutor Académico directamente o a través de la plataforma, según corresponda.

4º.- El Tutor Académico evalúa y califica la asignatura en base a la Memoria del alumno y el Informe del Tutor Externo. La calificación es incluida en las actas de la convocatoria oficial que corresponda.

Nota: la realización de las prácticas debe programarse para que finalicen antes del cierre de las actas de la convocatoria de junio / julio.